

TEMA 27. El certificado final de la obra y otra documentación exigible. La dirección de obra. La dirección de la ejecución de la obra. Otros agentes de la edificación: obligaciones y responsabilidades según el tipo de intervención (promotor, técnicos, suministradores, organismos de control, etc.).

TEMA 28. Normativa sobre Accesibilidad. Condiciones básicas de Accesibilidad y No Discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados y las edificaciones, aplicación a los entornos nuevos y existentes. Ajustes Razonables. Normalización.

TEMA 29. Accesibilidad en la Edificación. Ámbito de Aplicación. Modificación del Código Técnico de la Edificación: DB-SUUA 9 Accesibilidad. Condiciones de accesibilidad. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 30. Accesibilidad en la Espacios Públicos urbanizados. Ámbito de Aplicación. Normativa de aplicación. Condiciones generales más representativas. Comparativa con la normativa local de la Ciudad de Melilla.

TEMA 31. Ordenanza sobre Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 4089 de 25 de mayo de 2004). Disposiciones Generales. Disposiciones sobre barreras urbanísticas y accesibilidad en espacios públicos, establecimientos e instalaciones. Comparativa con la Normativa estatal.

TEMA 32. Protección Contra Incendios en el Código Técnico de la Edificación: DB-SI. Conceptos generales. Comportamiento ante el fuego de los materiales y elementos constructivos. Las Euroclases. Tratamientos de ignifugación en los materiales.

TEMA 33. El Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales. Aplicación del Reglamento a locales en edificios con otros usos. Control y revisión de las instalaciones por parte de la Administración.

TEMA 34. El Reglamento de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y otras normas para lugares, recintos e instalaciones de ocio. Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Control, inspecciones y consecuencias por incumplimiento.

TEMA 35. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Documentación y su desarrollo. Mediciones, presupuestos y otros documentos.

TEMA 36. El Coordinador en materia de Seguridad y Salud. Normativa. Funciones, competencias y responsabilidades. Otros agentes intervinientes.

TEMA 37. Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Estudios y planes de gestión de residuos.

TEMA 38. Concepto de ruina. Procedimientos y tramitación de la declaración de ruina. La ordenanza de edificios ruinosos de Melilla. Comprobaciones y seguimiento técnicos una vez declarada la ruina.

TEMA 39. Edificios ruinosos. Supuestos de patología e intervención técnica. Actuaciones y control por la Administración.

TEMA 40. Demoliciones de edificios, tipos procedimientos técnico. Cálculos. Medidas de seguridad en la obra y en el entorno.

TEMA 41. Materiales de construcción. Ensayos y puesta en obra. Documentación de la ejecución de la obra.

TEMA 42. Normas de control de calidad. El marcado CE de los productos de construcción. Materiales de construcción. Ensayos y puesta en obra. Verificación de la calidad en la recepción de las obras. Documentación de la ejecución de la obra. Laboratorio de control, homologación, acreditación.

TEMA 43. Control de la Ejecución de las estructuras de hormigón armado y estructuras metálicas.

TEMA 44. Control de la ejecución de cerramientos y compartimentaciones de edificios. Cubiertas. Elementos de aislamiento térmico y acústico.

TEMA 45. Instalación de andamios y elementos de elevación de cargas. Características, comprobaciones. Normativa vigente.

TEMA 46. Patología de edificaciones: Muros. Particiones. Revestimientos. Medidas de seguridad y control de la intervención.

TEMA 47. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. Procedimiento.

TEMA 48. Posibles funciones y actuaciones del arquitecto técnico al servicio de la administración pública y en relación a otros servicios y cuerpos de seguridad o emergencias. Posibles actuaciones preventivas para seguridad de personas y/o bienes ante diferentes supuestos y riesgos: edificaciones, vías públicas o espacios libres.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.